



# Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Alcaldía de Remedios

**JUNTOS POR  
REMEDIOS**

PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_\_\_\_

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, PARA EL CUATRENIO 2020-2023 “JUNTOS POR REMEDIOS”.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 287, 288, 311, 313 numerales 1,2,7,9 y 10, 339 y 352 de la Constitución Política de Colombia, leyes 136 de 1994, 152 de 1994, 1551 de 2012.

## ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adóptese para el municipio de Remedios Antioquia, el Plan de Desarrollo, “Juntos Por Remedios”, para el periodo 2020-2023, como instrumento de planificación dirigido a orientar, construir, regular y promover a corto y mediano plazo el desarrollo municipal.

ARTICULO SEGUNDO: ESTRUCTURA. El Plan de Desarrollo “Juntos Por Remedios”, para el Periodo 2020-2023, se construyó siguiendo la estructura definida en la ley 152 de 1994 y lo propuesto por el DNP a través de su kit territorial, es así como el plan de desarrollo se estructuró de la siguiente manera: Líneas estratégicas, Componente diagnóstico, Componente estratégico, Componente financiero y de inversiones. Es importante resaltar que el componente estratégico está estructurado bajo el siguiente esquema: Líneas estratégicas, componentes y proyectos, en el cual se agruparon las propuestas de gobierno y se recoge el sentir y la visión de los grupos organizados, fuerzas vivas del municipio y la comunidad.

¡VALE LA PENA SOÑAR!

alcaldia@remedios-antioquia.gov.co – Teléfono: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 308 - Código Postal 052820

[www.remedios-antioquia.gov.co](http://www.remedios-antioquia.gov.co)



# Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

**JUNTOS POR  
REMEDIOS**

## Alcaldía de Remedios

---

ARTICULO TERCERO: Durante la vigencia, los programas y proyectos contemplados en el plan estratégico y plan plurianual de inversiones (financiero), podrán ser distribuidos y ejecutados por el Alcalde municipal, teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad y, según la demanda social podrá incorporar, reformar y/o adicionar programas, metas e iniciativas al plan de desarrollo y con ellos sus respectivos recursos que surjan producto de la gestión ante al gobierno Nacional, Departamental, y organizaciones públicas y privadas, que generen fuente otra fuente de financiación diferente a las contempladas en el presente plan. Dicha facultad se ejercerá por acto administrativo debidamente motivado y tendrá la misma vigencia del Plan de desarrollo “Juntos Por Remedios” 2020-2023. Para lo anterior la administración municipal podrá utilizar todos los medios legales, celebración de actos jurídicos, emisión de actos administrativos y demás herramientas establecidas a nivel nacional, departamental y municipal, acordes con la legislación vigente.

ARTICULO CUARTO: Para los siguientes casos, el Alcalde solicitará al Concejo Municipal facultades:

1. Contratación de empréstitos
2. Contratación que comprometa vigencias futuras
3. Enajenación y compra-venta de bienes inmuebles
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas o partes
5. Concesiones

ARTICULO QUINTO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Para el seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo “Juntos Por Remedios” la Administración Municipal, a través de sus diferentes dependencias deben elaborar y presentar a la Secretaría de Planeación el Plan de Acción para su debida consolidación y seguimiento a través de los indicadores de gestión asociados a este. Este deberá ser concordante y consecuente con el Plan de Desarrollo y se realizará con una proyección para el cuatrienio la cual será sujeto de seguimiento y evaluación.

---

¡VALE LA PENA SOÑAR!

alcaldia@remedios-antioquia.gov.co – Teléfono: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 308 - Código Postal 052820

[www.remedios-antioquia.gov.co](http://www.remedios-antioquia.gov.co)



# Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Alcaldía de Remedios

**JUNTOS POR  
REMEDIOS**

ARTICULO SEXTO: La ejecución del Plan de Desarrollo, “Juntos Por Remedios”, para el Periodo 2020-2023, se llevará a cabo mediante los correspondientes presupuestos anuales con sujeción al marco fiscal de mediano plazo, al plan plurianual de inversión y el programa anual de caja y planes de acción.

ARTICULO SEPTIMO: Los recursos que el Municipio perciba adicionales a los incluidos en el plan plurianual de inversiones, vía gestión, aportes y otros medios contemplados en la ley, se destinarán exclusivamente a la financiación de los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo.

ARTICULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en el honorable Concejo Municipal de Remedios, Antioquia, a los 30 dias del mes de abril de 2020

¡VALE LA PENA SOÑAR!

alcaldia@remedios-antioquia.gov.co – Teléfono: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 308 - Código Postal 052820

[www.remedios-antioquia.gov.co](http://www.remedios-antioquia.gov.co)



# Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Alcaldía de Remedios

**JUNTOS POR  
REMEDIOS**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### Honorables Concejales

El Municipio de Remedios se proyecta como un Municipio agrominero, con un desarrollo urbano compacto, con calidad en vivienda, servicios públicos, movilidad, transporte, equipamientos y espacio público.

La pandemia actual (Covid 19) hizo replantear nuestra visión de Municipio y abrir la discusión sobre el futuro de nuestra comunidad en aspectos económicos, de prestación de servicios de salud y la forma en que en el futuro cercano nos vamos a relacionar, tanto social como comercialmente con el mundo.

Por otro lado, gran parte del desarrollo que presenta el Municipio en la región del nordeste antioqueño, está soportado en las ventajas comparativas y competitivas que puede ofrecer la riqueza de sus recursos naturales y el talento de su gente.

Remedios se proyecta como un Municipio agrominero, pero a su vez articula en su plan de desarrollo apuestas fuertes en el sector social y una nueva apuesta hacia al turismo, el emprendimiento y la construcción de marca municipal; todo lo anterior con el fin de consolidar a nuestro Municipio como el epicentro del desarrollo regional.

Tal como está definido en la ley 152 de 1994, por la cual se establece la ley orgánica del Plan de Desarrollo, todos los municipios del país deben hacer trascender la propuesta de gobierno del alcalde electo, a través de un Plan de Desarrollo estructurado y siguiendo los lineamientos definidos por el Departamento Nacional de Planeación. En dicho plan se debe dar cuenta de la necesidad que tienen el territorio, sus habitantes y se deben definir unas estrategias y programas estratégicos, además de estimar los recursos con los que la Administración Municipal dará cumplimiento a los mismos.

El Proyecto del Plan de Desarrollo, “Juntos Por Remedios”, que se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, es fruto del cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales propios de una Democracia Participativa,

¡VALE LA PENA SOÑAR!

alcaldia@remedios-antioquia.gov.co – Teléfono: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 308 - Código Postal 052820

[www.remedios-antioquia.gov.co](http://www.remedios-antioquia.gov.co)



# Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

**JUNTOS POR  
REMEDIOS**

## Alcaldía de Remedios

ejercicio que inició con la elaboración del Programa de Gobierno, luego, en el ejercicio del gobierno, se continuó con el proceso a través de la generación de espacios de diálogo y concertación mediante reuniones con los diferentes sectores de la comunidad, en las que participaron representantes de organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas del territorio, contribuyendo a identificar o ratificar los principales problemas que se deben afrontar en el Municipio. Allí se propusieron iniciativas, en cada una de las líneas estratégicas propuestas para el Plan de Desarrollo y aportando elementos para la construcción de una visión colectiva del municipio.

De acuerdo con lo anterior, el Plan de Desarrollo “Juntos Por Remedios” en su estructura, contempla cinco (5) líneas estratégicas:

1. Juntos por el Bienestar Social
2. Juntos Por la Planeación y el Desarrollo Territorial
3. Juntos por el Desarrollo Económico
4. Juntos por un Medio Ambiente Sostenible y sustentable
5. Juntos por la Justicia y el Fortalecimiento Institucional

Dichas líneas agrupan programas que plantean de manera clara la estrategia de intervención desde la inversión pública. Allí se plasman objetivos y se proponen metas que se pretenden alcanzar con la intención de cumplir los fines únicos de bienestar y equidad sobre la base de acción conjunta y complementaria del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.

La construcción del Plan de Desarrollo se fundamenta en el lema, “Juntos Por Remedios”. Esto implica que la acción colectiva debe conducir a un mejor bienestar, y hace un llamado a la unidad y la sinergia que como Remedianos podemos hacer para buscar un bien común, buscando una mejor distribución de los resultados obtenidos a través de las políticas trazadas en educación, salud, empleo, vivienda, recreación, vías, turismo, y servicios públicos, entre otros componentes. De hecho, la planeación del desarrollo, como una de las actividades básicas del estado, se convierte en un proceso y un espacio en el que confluyen individuos y organismos, donde cada accionar responde a una serie de posiciones en las cuales se crea un campo de relaciones que recoge los intereses colectivos, para darle prioridad a los de trascendencia pública.

De esta manera, la Administración Municipal impulsará todas las estrategias y procesos para la articulación de espacios que promuevan una cultura coherente de

¡VALE LA PENA SOÑAR!

alcaldia@remedios-antioquia.gov.co – Teléfono: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 308 - Código Postal 052820

[www.remedios-antioquia.gov.co](http://www.remedios-antioquia.gov.co)



# Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

**JUNTOS POR  
REMEDIOS**

## Alcaldía de Remedios

---

respeto por el medio ambiente, consciente de generar acciones en pro de mitigar el cambio climático y disminuir el riesgo, así mismo promover una cultura de emprendimiento ciudadana que se apropie de lo público y permita avanzar conjuntamente en los objetivos que como territorio nos hemos trazado. Todo, con el propósito de construir escenarios que incrementen la calidad de vida en el marco de un municipio agrominero sostenible

Para tal fin, avanzamos en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo, con el propósito de que Remedios pueda contar con una hoja de ruta pertinente y coherente. De acuerdo con la normatividad vigente, además de los ejercicios de construcción colectiva y participativa, el Plan de Desarrollo, “Juntos Por Remedios”, incluyó las siguientes instancias:

Fue presentado a consideración del Consejo Territorial de Planeación del Municipio, quienes realizaron su estudio y emitieron el correspondiente concepto favorable, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 152 de 1994.

Así mismo en línea con lo contemplado en el artículo tercero inciso 2 del decreto 1865 de 1994, el proyecto del Plan de Desarrollo, “Juntos Por Remedios”, se presentó ante la autoridad ambiental – CORANTIOQUIA, corporación que también emitió un concepto favorable del proyecto del Plan.

Además, es importante tener en cuenta que el Plan de Inversiones aquí presentado recoge las proyecciones y estimaciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente, con el fin de que las propuestas de la programación estratégica vayan de la mano con la capacidad financiera del Municipio.

Honorables Concejales, cuando inicié con este sueño, quise trabajar incesantemente por mi territorio y es así como hoy tengo la oportunidad de presentar ante ustedes este Plan de Desarrollo que recoge las expectativas, sueños y visión de los Remedianos, con el fin de que sea estudiado por la Corporación y considerar su adopción mediante un Acuerdo Municipal, permitiendo así cumplir el sueño de seguir avanzando en pro del beneficio de nuestra comunidad.

Adicionalmente, los invito a que una vez realicemos la aprobación de nuestra hoja de ruta para el desarrollo de los próximos años, emprendamos la de construir juntos y que sea desde su ejercicio de control político, y en los escenarios comunales y comunitarios, donde rindamos cuentas y hagamos seguimiento permanente con el

---

¡VALE LA PENA SOÑAR!

alcaldia@remedios-antioquia.gov.co – Teléfono: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 308 - Código Postal 052820

[www.remedios-antioquia.gov.co](http://www.remedios-antioquia.gov.co)



# Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Alcaldía de Remedios

**JUNTOS POR  
REMEDIOS**

---

fin de evidenciar que sí estamos solucionando las necesidades que hemos diagnosticado.

Cordialmente

ORIGINAL FIRMADO

**JHON JAIRO URIBE CASTRILLON**  
**Alcalde 2020-2023**

---

¡VALE LA PENA SOÑAR!

alcaldia@remedios-antioquia.gov.co – Teléfono: 57 (4) 830 3130

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 308 - Código Postal 052820

**[www.remedios-antioquia.gov.co](http://www.remedios-antioquia.gov.co)**